

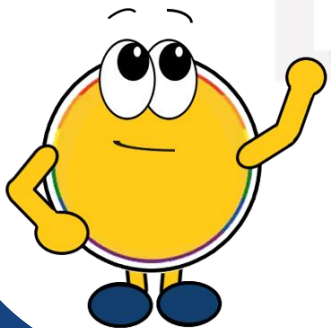
PASOS PARA REALIZAR LA DECLARACIÓN ANUAL DE RENTAS DEL SUBSIDIO DE MAYORES DE 52 AÑOS

Guía de uso
Prestaciones

PASO 1: Iniciar declaración

Personas

 Protección por desempleo	 Empleo
 Contratos	 Formación
 Recursos	 Otros trámites y procedimientos



Declaración anual de rentas del subsidio de mayores de 52 años

IMPORTANTE

Es necesario disponer de un medio de autenticación y firma digital, es decir, disponer de un usuario y contraseña obtenido a través del sistema de [Cl@ve](#), [Certificado Digital](#) o [DNIe](#)

Aquí puedes tramitar tu declaración anual de rentas para continuar percibiendo el subsidio en el siguiente caso:

- subsidio para mayores de 52 años hasta la edad de jubilación.

Este servicio permite tramitar la declaración anual de rentas a los beneficiarios del subsidio de mayores de 52 años, para continuar percibiendo el subsidio, siempre que se mantengan los requisitos inicialmente exigidos durante su percepción.

Para la tramitación de la declaración necesitas:

- Disponer de usuario y contraseña obtenido a través del [sistema de cl@ve](#), [certificado digital](#) o [DNIe](#). Para finalizar los trámites que requieren firma, es imprescindible, cuando se accede con usuario y contraseña cl@ve, disponer de teléfono móvil y que coincida con el registrado en cl@ve.
- Inscripción como demandante de empleo en el servicio de empleo autonómico o, si reside en Ceuta o Melilla
- Declarar que no se superan los límites de rentas establecidos
- Tu conformidad a los datos que disponemos

Este servicio está disponible de 8:00h a 20:00h de lunes a viernes

Iniciar declaración

PASO 2: Autorizar, verificar y declarar datos

1 Para realizar este trámite **es necesario** clicar el botón "**Continuar**" tras la información que se muestra de la protección de datos

Declaración Anual de Rentas

PROTECCIÓN DE DATOS.- Esta solicitud recoge datos de carácter personal que pasarán a formar parte de un tratamiento realizado por el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ejercicio de poderes públicos, conforme al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales; y garantía de los derechos digitales. La finalidad del tratamiento es la realización de las funciones derivadas de la solicitud y, en su caso, las cesiones previstas legalmente. Tiene derecho al acceso, rectificación, oposición o supresión de sus datos, en los términos legalmente establecidos. Más información en <http://www.sepe.es/HomeSepe/mas-informacion/aviso-legal.html>

Salir Continuar

2 Si la información que aparece es correcta, pulsar "**Continuar**". En caso contrario, seleccionar "**Salir**" y acudir a la *Oficina de Empleo* correspondiente, para solicitar su modificación

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos:

NIF o NIE:

Nº Seguridad Social:

Fecha de nacimiento:

Sexo:

Nacionalidad:

Salir Continuar



3 **Es obligatorio** marcar la casilla para **declarar** que no han variado las rentas desde la última declaración presentada, o lo han hecho por debajo del 75% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), excluidas dos pagas extraordinarias, y pulsar el botón "**Continuar**"

Declaración Anual de Rentas

[Ayuda para calcular si se supera el límite de rentas](#)

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que desde la fecha de inicio, reanudación o última declaración presentada no han variado mis rentas, o lo han hecho por debajo del 75% del Salario Mínimo Interprofesional, excluidas dos pagas extraordinarias, manifestando que quedo enterado/a de la obligación de comunicar al Servicio Público de Empleo Estatal cualquier variación que de los mismos pudiera producirse en lo sucesivo.

RECUERDE que deberá comunicar cualquier modificación en sus datos personales, así como, cualquier variación que se produzca en sus rentas que supere el importe mensual arriba indicado, y que en cualquier momento podrá ser requerido por el Servicio Público de Empleo Estatal para verificar los datos declarados por Ud. en la presente declaración. El falseamiento de datos para obtener indebidamente el subsidio de desempleo, supondrá una infracción muy grave, lo que dará lugar a la pérdida del subsidio y posible exclusión del mismo durante un año.

Salir Continuar

PASO 3: Verificar datos bancarios

Declaración Anual de Rentas

DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA (BANCO O CAJA) PARA EL ABONO DE LA PRESTACIÓN

Estos datos solamente deben cumplimentarse en el caso de que exista alguna variación con respecto a los que ya se indicaron en solicitudes anteriores.

Si debe cumplimentarlos, indique todos los datos solicitados de la cuenta en la que desea recibir la prestación, debiendo ser Ud. titular de la misma. Es imprescindible que estos datos sean correctos para evitar una posible demora en el cobro de la prestación.

Nombre Entidad Financiera

IBAN (Número internacional de cuenta bancaria)(*):

Validar Cuenta

OBSERVACIONES

Si considera que algún dato importante para tramitar la declaración no viene recogido, debe indicarse en este apartado con la mayor brevedad y claridad posible. (Número máximo de caracteres 250).

Salir

Continuar

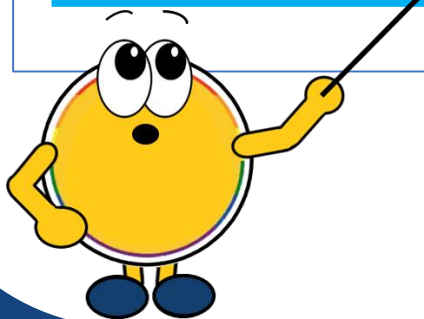
DATOS BANCARIOS

- Serán donde se realice el abono del subsidio, en caso de tener derecho al mismo
- Solo es necesario rellenarlos si hubieran variado respecto a los indicados en solicitudes anteriores, pulsando el botón "**Validar cuenta**"

OBSERVACIONES

Este campo **es útil** para añadir información adicional y que sea importante para tramitar la declaración

Pulsar el botón "**Continuar**" para seguir avanzando



PASO 4: Verificar domicilio

Declaración Anual de Rentas

DOMICILIO DE RESIDENCIA

SELECCIONE DATOS DE ENVÍO

Los datos de domicilio a efectos de comunicación solamente deben cumplimentarse en el caso de que exista alguna variación con respecto a los que ya se indicaron en solicitudes anteriores.

Si Ud. se ha identificado con Usuario y Contraseña, recibirá un Pin en su teléfono móvil para finalizar el proceso de solicitud, por lo que si el teléfono móvil que se muestra en sus datos no coincide con su teléfono móvil actual, deberá comunicar el cambio en su oficina del SEPE correspondiente para poder finalizar la solicitud por esta vía.

Deberá informar el domicilio a efectos de comunicaciones, indicando obligatoriamente el código postal.

Domicilio De Notificación

Tipo de vía(*): Nombre de la vía(*): Número: Bloque: Esc.: Piso: Puerta: C.P.(*):

Provincia(*): Municipio(*)

Datos De Contacto

Correo electrónico(**): Teléfono fijo: Teléfono móvil:

(*)Dato obligatorio

(**)El correo electrónico indicado servirá como forma de contacto pero no para notificaciones telemáticas

Salir

Continuar

DOMICILIO

- **Domicilio de residencia:** verificar los datos que aparecen en el sistema
- **Domicilio de notificación:** especificar el domicilio para recibir cualquier notificación relacionada con la tramitación del subsidio
- Pulsar "**Continuar**", salvo que se detecte algún error en los datos de la dirección de residencia que se muestran en este formulario, en cuyo caso habrá que pulsar en el botón "**Salir**" y acudir a la *Oficina de Empleo* correspondiente



PASO 5: Presentar declaración

- **“Mostrar Declaración”**: para ver el documento de la solicitud antes de presentarla
- **“Descargar”**: para guardar o imprimir la solicitud

Declaración Anual de Rentas

PRÓXIMA DECLARACIÓN DE RENTAS

Para finalizar correctamente la presentación de la declaración anual de rentas debe pulsar sobre el botón **PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL DE RENTAS** y **FIRMAR** electrónicamente

Fecha próxima declaración:

Plazo de presentación de la declaración, del: al:

Estas fechas serán válidas siempre que cobre de manera continuada el subsidio hasta la fecha de presentación de la próxima declaración.

Pulse **Mostrar Declaración** para ver el documento de declaración anual de rentas a efectos de mantener la percepción del subsidio para mayores de 52 años.

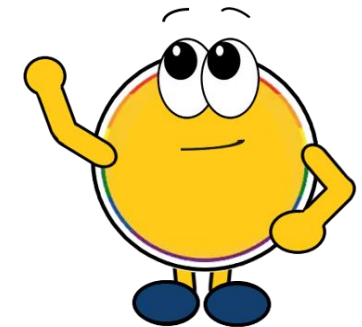
Mostrar Declaración

Pulse **Descargar** para obtener el modelo de declaración anual de rentas que puede presentar en la oficina del SEPE que le corresponde.

Descargar

Al pulsar sobre **Presentar Declaración Anual de Rentas** se iniciará el trámite necesario para mantener la percepción del subsidio para los trabajadores mayores de 52 años. La falta de la aportación de la declaración en plazo implicará la interrupción del pago del subsidio y de la cotización a la Seguridad Social.

Salir **PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL DE RENTAS**



En ambos casos, al pulsar el botón, aparece una ventana emergente informativa, recordando que **para finalizar la solicitud**, es necesario seleccionar la opción: **“Presentar declaración anual de rentas”** y realizar la firma electrónica

Aparecerá una pantalla para poder realizar la **firma electrónica (*)**

(*) Es necesario disponer de un usuario y contraseña obtenido a través del sistema de **CI@ve, Certificado Digital o DNIE**

PASO 6: Descargar comprobantes

Declaración Anual de Rentas

LA TRAMITACIÓN DE SU DECLARACIÓN ANUAL SE HA REALIZADO DE MANERA CORRECTA.

El Servicio Público de Empleo Estatal procederá a reanudar el pago del subsidio que estaba suspendido por no realizar la declaración anual de rentas en los plazos establecidos, desde la fecha de presentación de la declaración anual.

Transcurrido un año de percepción del subsidio deberá presentar la declaración anual de sus rentas.

La falta de aportación de la declaración anual de rentas en el plazo señalado implicará la interrupción del pago del subsidio y de la cotización a la Seguridad Social.

IMPORTANTE

¡DESCARGAR LOS 3 DOCUMENTOS!

1. Resguardo
2. Resolución (si procede)
3. Información adicional

→ **Válidos como comprobantes** ←

% sobre la base reguladora:	% de reducción de jornada: 0	Días consumidos:	Base reguladora diaria:
Días de derecho:	% de reducción de la cuantía del subsidio por trabajo a tiempo parcial anterior a la situación legal de desempleo: 0	% aplicado por la compatibilidad con trabajo a tiempo parcial: 0	
Cuantía diaria inicial:	Nº de hijos a su cargo:	Tipo de retención del IRPF: 0	Forma de pago: Ingreso en cuenta
Fecha de inicio del pago:	Base de cotización por contingencias comunes:		
Cuantía mensual:	Entidad financiera:	IBAN: ES	

Recibirá la resolución por correo postal.

El tipo de retención del IRPF se ha calculado con los datos disponibles. Para revisarlo puede acudir a su oficina del Servicio Público de Empleo Estatal acompañando Modelo 145 de Comunicación de Datos al Pagador (<https://sede.agenciatributaria.gob.es/>)

Salir

Ver Resguardo

Ver Resolución

+ Info

¡Confío en haberte servido de ayuda!

